



QUILMES, 9 FEB 2012

VISTO el Expediente N° 827-0762/11, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, N° 531/09, las Resoluciones (R) N° 1283/08, N° 575/11, N° 797/11, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de concursos para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprueba el Reglamento de concursos para el personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprueba la Estructura Orgánico-Funcional de esta Casa de Altos Estudios.

Que conforme el Régimen para el personal de Planta Transitoria aprobado mediante Resolución (CS) N° 531/09 las designaciones se efectuarán en la planta transitoria, observando el proceso de evaluaciones previstas en el mismo.

Que por Resolución (R) N° 1283/08 se suprime la Secretaría Tecnologías de la Información y de la Comunicación, asumiendo sus objetivos y responsabilidades la Secretaría General.

Que la Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes, ha solicitado la cobertura de un puesto para el cargo de auxiliar administrativo con atención al público, categoría 6, agrupamiento administrativo, dependiente de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, Dirección de Servicios Informáticos de esta Casa.

Que el mismo ha sido convocado mediante Resolución (R) N° 575/11 y este ha quedado desierto en su modalidad cerrada.

00089

Que siendo menester realizar la cobertura del cargo por Resolución (R) N° 797/11 se convoca el mismo, en carácter abierto.

Que el jurado oportunamente designado ha examinado los antecedentes, ha tomado las evaluaciones pertinentes y ha realizado el correspondiente orden de méritos.

Que el acta publicada ha sido recurrida y resuelta.

Que por lo expuesto precedentemente, consideraciones de hecho y de derecho vertidas en el Expediente citado en el Visto, resulta pertinente dictar el presente acto administrativo rechazando el recurso interpuesto y designando al aspirante que ocupa el primer puesto en el orden de méritos.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose en el Dictamen N° 53/12, glosado de fs. 551 a 557.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

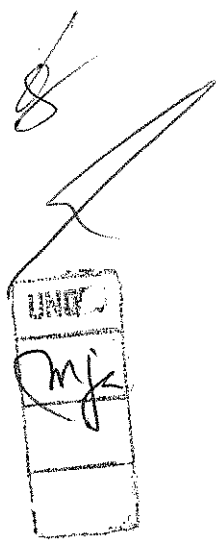
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rechazar el recurso interpuesto por Ana Julia Jaime, DNI N° 27.217.147, contra el decisorio emitido por el Jurado en el concurso en trámite.

ARTICULO 2º: Designar a María José Sierra Marques, DNI N° 26.431.429, en el cargo de auxiliar administrativo con atención al público, categoría 6, agrupamiento administrativo, dependiente de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, Dirección de Servicios Informáticos, Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes, en los términos establecidos en la convocatoria efectuada mediante Resolución (R) N° 797/11 y el Régimen para el personal de planta transitoria aprobado por Resolución (CS) N° 531/09.

ARTÍCULO 3º: Hacer saber a María José Sierra Marques, que conforme a lo dispuesto en el Art. 45° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto (PEN) N° 366/06 y el Art. 35° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por



A handwritten signature is written above a rectangular stamp. The stamp contains the text 'UNQ' at the top, followed by a handwritten signature 'Mj' in the middle, and a blank space at the bottom.

Resolución (CS) N° 190/08, deberá tomar posesión del cargo en el que se lo designó por el artículo anterior dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación de la presente resolución, previo a haber completado el examen de aptitud psicofísica, quedando efectiva la designación con la toma de posesión.

Si existieren causas justificadas que le impiden tomar efectiva posesión del cargo deberá presentar un escrito dirigido a quien suscribe, debidamente firmado explicando los fundamentos de ello y acompañando los antecedentes probatorios, si los hubiere, dicha autoridad podrá tener en cuenta las razones expresadas y si ello no entorpece el trabajo para el que se lo convocó, dispondrá de un plazo perentorio por el cual se postergará la toma de posesión.

ARTÍCULO 4º: Comunicar a María José Sierra Marques, que conforme a lo dispuesto en el Art. 46º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto (PEN) N° 366/06 y el Art. 36º del Reglamento de Concursos para el personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes, vencido el plazo de la toma de posesión del cargo que incluye haber completado el examen de aptitud psicofísica, sin que esta se hubiere efectivizado, o no habiéndose aceptado la causal de la demora, la designación realizada por el Art. 1º de la presente Resolución quedará sin efecto, quedando inhabilitado el concursante para presentarse a un nuevo concurso en la misma Institución universitaria, por el plazo de un año.

ARTÍCULO 5º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (gastos en personal), Partida Principal 1.2 (personal en planta transitoria), Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00089

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

